DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5240
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO 110714

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ				REPORTÓ:
COE:	23	MOVIL:	3		COMUNIDAD
FECHA:	16 de marzo de 2011	HORA:	11:00 a.m.		

DIRECCIÓN:	Calle 22C # 2 – 07 Este Av. Carrera 1 # 22 – 80 MJ 15 Calle 22 # 1A - 35	ÁREA DIRECTA:		100 m²		
BARRIO:	La Paz Centro	POBLACIÓN ATENDIDA:		28		
UPZ:	92 – La Macarena	FAMILIAS	5	ADULTOS	9	NIÑOS	19
LOCALIDAD:	3 – Santa Fe	PREDIOS EVALUADOS		3		
CHIP	----------	DOCUMENTO REMISORIO		CR- 12084		

TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

2. ANTECEDENTES

El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió los siguientes documentos para el sector evaluado:

INFORME	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DI-2413 Mayo 2005	En el sector de la Calle 22C entre Carreras 1A Este y 2 Este se presentaron deslizamientos superficiales y de carácter local en los taludes de corte realizados para la adecuación de los predios identificados con dirección Calle 22C No. 2 – 11 Este. Los deslizamientos se generaron como consecuencia de la infiltración de agua lluvia que generó la saturación y pérdida de resistencia del suelo areno – limoso que conforman los taludes, así como a la realización de cortes verticales a subverticales para la adecuación de los predios de las Señoras Guevara y Mora, sin implementar medidas para la contención y/o protección de los mismos ni para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía en la parte alta de los mismos.	Se recomendó evacuar temporalmente dicha zona del predio hasta que se implementaran medidas para la mitigación temporal del riesgo existente por parte del propietario. Se recomienda construir estructuras de contención definitivas para el confinamiento de los taludes de corte realizados para la adecuación de los predios identificados con dirección Calle 22C No. 2 – 11 Este y Calle 22C No. 1A – 35 Este Mientras se implementa lo anterior, se recomendó realizar el retiro de los materiales deslizados y cubrir con plástico el talud ubicado en la parte posterior de la estructura del costado sur del predio de la Señora María Mercedes Najar de Mora, así como implementar una estructura provisional a manera de tablestacado con los elementos suministrados por la DPAE (postes de madera y kit de herramientas), con el objeto de mitigar temporalmente el riesgo que conlleva

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

INFORME	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
		habitar dicha habitación en las condiciones actuales.
RO-15085 Jul-2005	Se efectuó visita el 11 de julio de 2005 al predio con nomenclatura Calle 22C # 1A - 07 Este habitado por la familias de la señora Luz Mery Tenjo Chaparro donde se han realizado cortes para el emplazamiento de las viviendas y en donde no se observan evidencias de fenómenos de remoción en masa activos. En el costado occidental del predio se observa pérdida de verticalidad y abombamiento en los elementos (postes de madera y láminas de zinc) que protegen el talud de corte de este sector y que hacen parte de la estructura de la vivienda, asociados al deficiente manejo de las aguas servidas de la misma, así como a deficiencias constructivas de la protección del talud que no cumplen como estructura de contención.	Teniendo en cuenta que los procesos de inestabilidad son de carácter local y que comprometen la estabilidad y habitabilidad del sector occidental de la vivienda, se recomienda que con el apoyo de personal idóneo, realizar obras de estabilización en los taludes adyacentes a la vivienda, así como manejo de las aguas servidas, lluvias y subsuperficiales, por parte del propietario del predio ya que corresponde a una intervención en predios privados, donde la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – DPAE está impedida para intervenir.
DI -2719	Proceso de inestabilidad catalogado como un flujo de tierra sobre un talud con una altura aproximada de 6 metros, produciendo el colapso de la vivienda ubicada en el barrio La Paz de propiedad del señor José Murillo Cuitiva, afectando la estabilidad y habitabilidad de esta. Adicionalmente se presentan agrietamientos severos en la parte frontal del predio del señor Murillo, lo cual pone en evidencia el desarrollo de nuevos eventos de inestabilidad sobre un talud de aproximadamente 5 metros de altura poniendo en riesgo el predio de propiedad de la señora Yasmín Alexandra Ramírez.	Evacuar e incluir en el programa de reasentamientos con prioridad 1 el predio de propiedad del señor José Murillo Cuitiva. Se dieron las recomendaciones a la señora Yasmín Hernández sobre la ubicación de camas y enseres ante la probabilidad que existe de que falle el talud ubicado en el costado izquierdo de su vivienda, además del monitoreo que debe realizar para establecer en que momento puede suceder la falla notificando oportunamente a esta entidad. Se recomienda incluir en el programa de reasentamientos el predio de propiedad de la señora Yasmín Alexandra Ramírez.
DI-3041	Se presento un flujo de tierras en una ladera de pendiente alta con una longitud de 20m. y 10 m. de ancho el cual involucró un volumen aproximado de 80 m3. el material deslizado genero el impacto y posterior colapso de dos viviendas que se localizaban en la parte inferior de la ladera construidas en material de recuperación identificadas con nomenclaturas Calle 22 C # 1-06 Este y Calle 22 C # 1-07 Este donde habitan las Señora Bertha Zuluaga y Anunciación Aldemar respectivamente.	Debido a las condiciones encontradas en el sector se evacuó y recomendó incluir con prioridad uno (1) los siguientes predios: 1. Calle 22 C # 1-23 Este (Marta C Soto) 2. Calle 22 C # 1-06 Este (Bertha Zuluaga) 3. Calle 22 C # 1-07 Este(Anunciación Aldemar) 4. Calle 22 C # 1 A 08 Este (Jazmín Ramírez) 5. Calle 22 C # 1 A 07 Este(Mery Tenjo Chaparro) 6. Calle 22 C # 1 A 35 Este (Maria Najar) 7. Calle 22 C # 1 A 35 Este (Cesar Benavides) 8. Calle 22 C # 2-11 Este (Maria Eugenia Guevara) 9. Calle 22 C # 2-08 Este (Isabel Palmera N) 10. Calle 22 C # 2-07 Este (Carmen Elsa Najar) 11. Calle 22 C # 2-05 Este (Maria Yolanda Najar)
RO-32946	Una vez revisada el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y la Atención de Emergencias –SIRE, se encontró que el predio identificado como Calle 22 C No. 2 – 07 Este Interior 2, fue incluido en el programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable mediante el Diagnóstico Técnico DI-3041 de 2006 y se le asignó el No. de identificador 2006-3-9158. Así mismo, se solicitó la evacuación del mismo con el acta número 001570 del 19 de	Se recomienda a la Caja de Vivienda Popular desde su competencia identificar si el responsable del predio de la Carrera 1 # 22 – 80 MJ 15, (AAA01940ZSY), identificado anteriormente con el número Calle 22C No. 1 – 07 Interior 2, cumple con los requisitos para ser incluido al programa de Reasentamientos Humanos. Se programa visita al predio entre el veinticuatro (24) y

EVENTO 110714
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

INFORME	DESCRIPCION	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	Febrero de 2007. Dicho predio se encontraba habitado por la señora María Yolanda Najar, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52228434, como se puede constatar en la copia del acta de evacuación que se anexó en la presente. Toda la información mencionada fue enviada a la Caja de la Vivienda Popular para el inicio del proceso de reasentamiento.	veintisiete (27) de marzo de 2009.
CR-5962	Una vez realizada la visita el día 26 de marzo de 2009 y revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y la Atención de Emergencias – SIRE, se reitera lo comunicado a la Señora Luz Dary Gutierres Najar, mediante la respuesta oficial RO – 35058, que el predio identificado con dirección Calle 22 C No. 2 – 07 Este, fue incluido en el programa de reasentamiento por alto riesgo no mitigable mediante el Diagnóstico Técnico DI-3041 de 2006 y se le asignó el No. de identificador 2006-3-9158. Dicho predio se encontraba habitado por la señora María Yolanda Najar, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52228434, lo cual fue informado a la Caja de la Vivienda para el inicio del proceso de reasentamiento.	Se recomienda a la Caja de Vivienda Popular desde su competencia identificar si el responsable del predio de la Carrera 1 # 22 – 80 MJ 15, (AAA01940ZSY), identificado anteriormente con el número Calle 22C No. 1 – 07 Interior 2, cumple con los requisitos para ser incluido al programa de Reasentamientos Humanos.

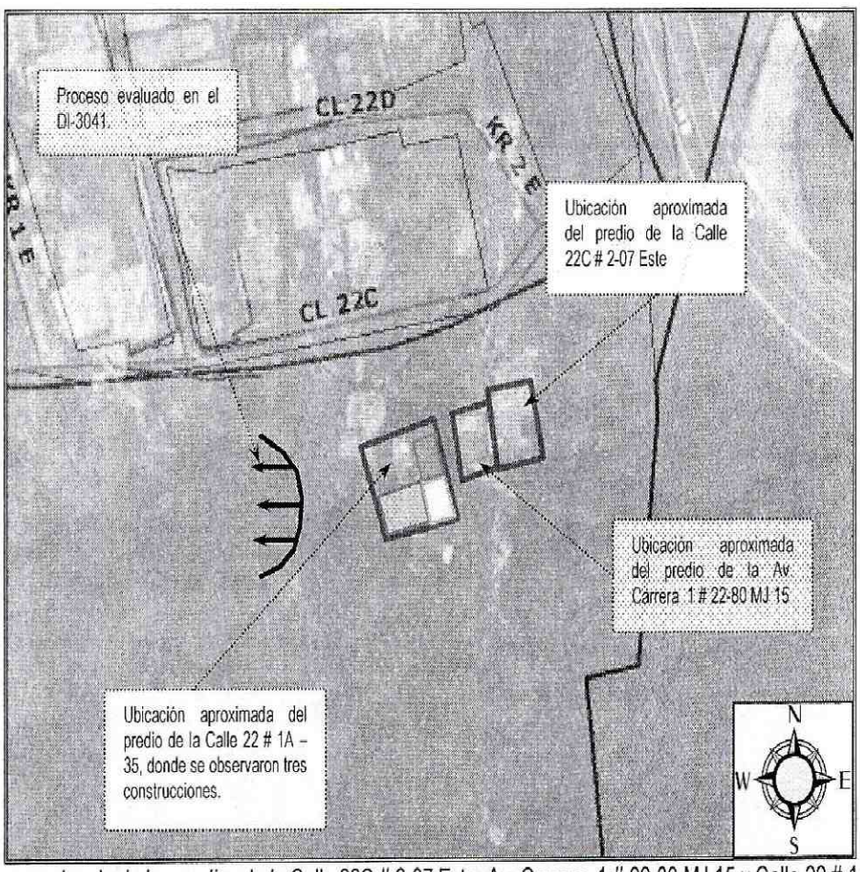


Figura 1. Localización aproximada de los predios de la Calle 22C # 2-07 Este, Av. Carrera 1 # 22-80 MJ 15 y Calle 22 # 1A – 35 en el barrio La Paz Centro de la localidad de Santa Fe.

3. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó perdida de verticalidad del cerramiento perimetral, construido en material de recuperación, perteneciente al predio ubicado en la Calle 22 # 1A – 35, debido a la perdida del suelo donde se encuentra apoyado, situación posiblemente asociada al proceso de remoción en masa evaluado en el Diagnóstico Técnico No. DI-3041, donde la masa movilizada se conforma principalmente por material orgánico, suelo residual y capa vegetal.

Hacia el costado oriental del deslizamiento evalaudo en el Diagnóstico Técnico No. DI-3041, se encuentran tres predios, ubicados en las nomenclaturas Calle 22C # 2-07 Este, Av. Carrera 1 # 22-80 MJ 15 y Calle 22 # 1A – 35, donde las viviendas emplazadas en dichos predios se encuentran conformadas por un nivel y construidas en material de recuperación. Dichas construcciones evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con el tipo de materiales utilizados para su construcción, la falta de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, además de una adecuada cimentación; situaciación que genera en la actualidad compromiso en la estabilidad y habitabilidad de dichas construcciones antes cargas normales de servicio, debido a las condiciones acutales del terreno.

Adicionalmente se aclara que los predios evaluados en el presente diagnóstico, fueron evacuados anteriormente de acuerdo a lo establecido en el Diagnóstico Técnico No. DI-3041 e incluidos en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), donde se reiteró nuevamente la orden de evacuación para dichos predios, debido a que al momento de la visita técnica se encontraban habitados.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

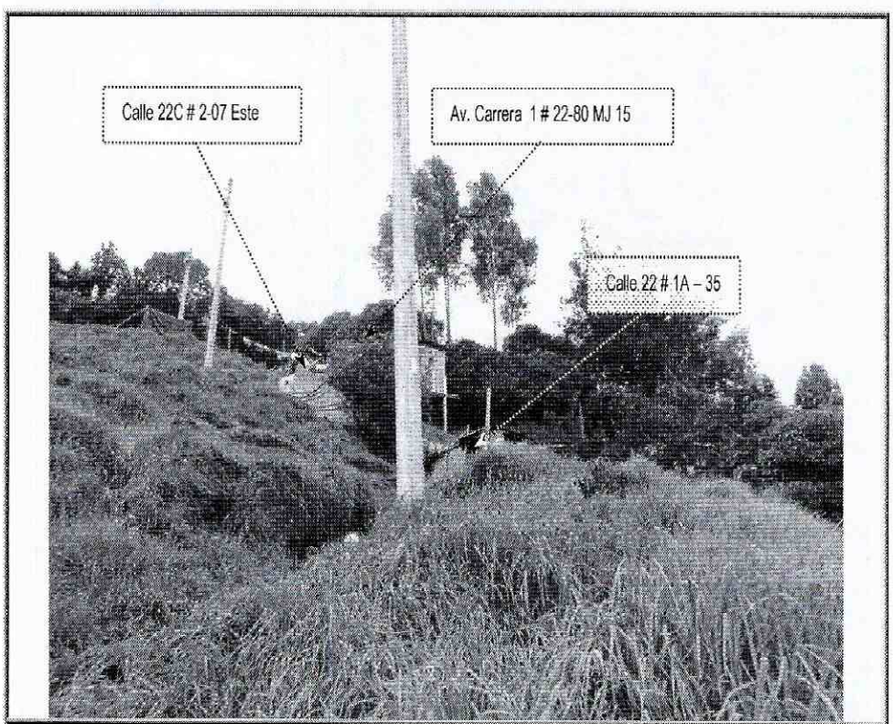


Foto 1. Vista general de la ladera donde se ubican los predios de la Calle 22C # 2-07 Este, Av. Carrera 1 # 22-80 MJ 15 y Calle 22 # 1A – 35 en el barrio La Paz Centro de la localidad de Santa Fe.

EVENTO 110714
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

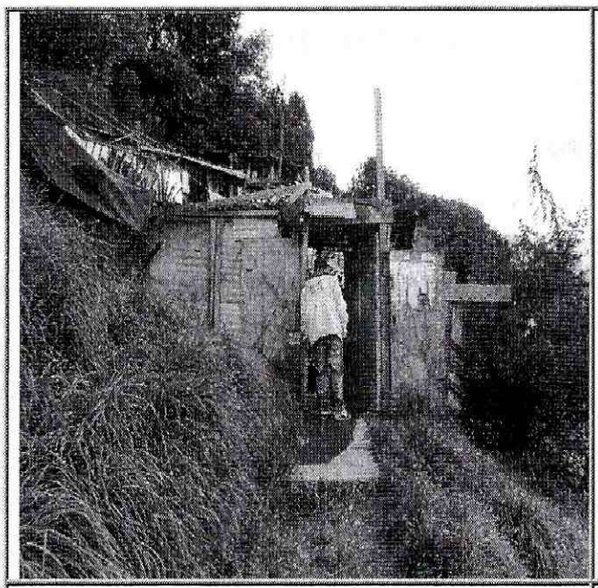


Foto 2. Predio de la Calle 22 # 1A – 35 en el barrio La Paz Centro de la localidad de Santa Fe.

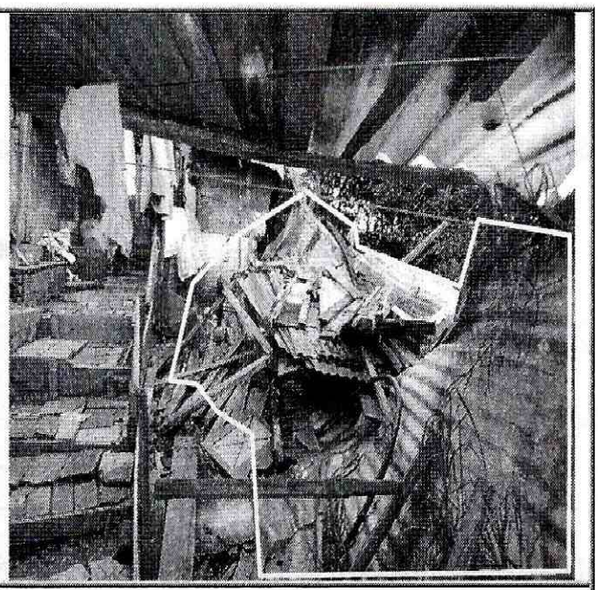


Foto 3. Se observa perdida en la verticalidad del cerramiento perimetral, perteneciente al predio de la Calle 22 # 1A – 35.

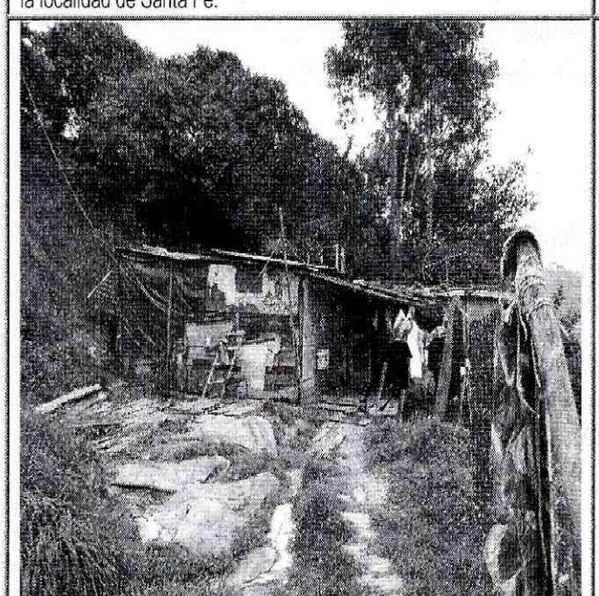


Foto 4. Vista de los predios de la Calle 22C # 2-07 Este y Av. Carrera 1 # 22-80 MJ 15 en el barrio La Paz Centro de la localidad de Santa Fe.

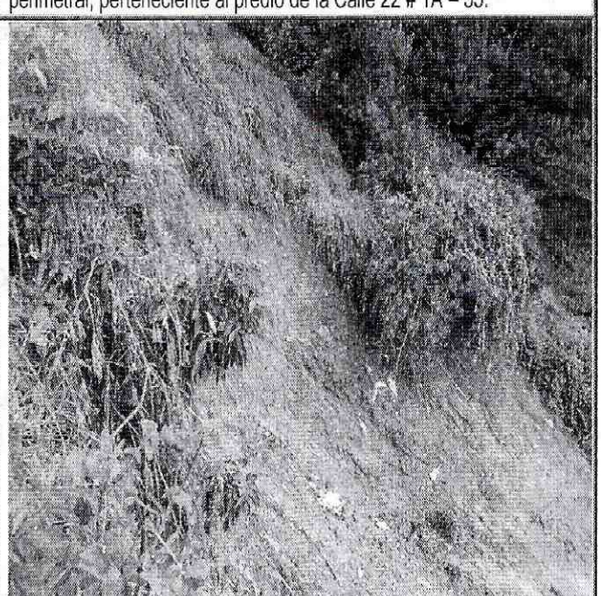


Foto 5. Proceso de remoción en masa evaluado en el Diagnóstico Técnico No. DI-3041.

5. AFECTACIÓN:

#	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Calle 22C # 2 – 07 Este	Maria Yolanda Najar	6	1	5	Ninguno.

#	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
2	Av. Carrera 1 # 22 – 80 MJ 15	Luz Dary Gutierrez Najar	3	2	1	Ninguno.
3	Calle 22 # 1A - 35	Ana Mercedes Gutierrez Najar	19	6	13	Perdida de la verticalidad del cerramiento realizado en material de recuperación, ubicado en el costado sur del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De presentarse una avance en el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector, puede resultar comprometidfa la estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 22C # 2-07 Este, Av. Carrera 1 # 22-80 MJ 15 y Calle 22 # 1A – 35 del barrio la Paz Centro en la localidad de Santa Fe.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 16 de marzo de 2011, se realizó visita técnica al sector donde se ubican los predios de la Calle 22C # 2-07 Este, Av. Carrera 1 # 22-80 MJ 15 y Calle 22 # 1A – 35 del barrio la Paz Centro en la localidad de Santa Fe, en atención al evento SIRE No. 110714.

- El día 16 de marzo de 2011, solicitud de evacuación para los predios de la Calle 22C # 2-07 Este, Av. Carrera 1 # 22-80 MJ 15 y Calle 22 # 1A – 35 del barrio la Paz Centro en la localidad de Santa Fe, por medio de las Acta No. 0066, No. 0067 y No. 0644, respectivamente.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 22C # 2-07 Este, Av. Carrera 1 # 22-80 MJ 15 y Calle 22 # 1A – 35 del barrio la Paz Centro en la localidad de Santa Fe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por el proceso de remoción en masa evidenciado en el sector y por las deficiencias constructivas evidenciadas en la estructura de las viviendas.

9. ADVERTENCIAS

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y mediante este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la visita. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante las visitas técnicas realizadas al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para

reclamaciones. La información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente diagnóstico.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable o responsables de los predios de la Calle 22C # 2-07 Este, Av. Carrera 1 # 22-80 MJ 15 y Calle 22 # 1A – 35 del barrio la Paz Centro en la localidad de Santa Fe, evacuar de manera preventiva las viviendas emplazadas en dichos predios, debido a las condiciones de riesgo evidenciadas.

- Debido a que en el predio de la Calle 22C # 2-07 Este del barrio la Paz Centro en la localidad de Santa Fe, se identificó una nueva unidad habitacional donde habita la señora Luz Dary Gutierrez Najar, quien manifiesta que dicha unidad habitacional tiene como nomenclatura la Av. Carrera 1 # 22 – 80 MJ 15 y teniendo en cuenta que el predio de la Calle 22C # 2 – 07 Este, fue inluido en el programa de reasentaientos, de acuerdo a la recomendación del Diagnóstico Técnico No. DI-3041, con identificador 2006-3-9158 y figurando como beneficiaria la señora Maria Yolanda Najar, se recomienda a la Caja de Vivienda Popular desde su competencia, adelantar el estudio a la documentación y títulos que permitan definir si la unidad habitacional identificada corresponde a una subdivisión o se han realizado ventas parciales en el predio y establecer si es procedente incluir en el programa de reasentamiento dicha unidad habitacional.

- Teniendo en cuenta que para el predio de la Calle 22 # 1A – 35 del barrio la Paz Centro en la localidad de Santa Fe se identificaron dos unidades habitacionales de acuerdo con el Diagnóstico Técnico No. DI-3041, las cuales fueron incluidos al programa de Reasentamientos Humanos, con identificadores No. 2006-3-9153 y 2006-3-9154, figurando como beneficiarios la Señora Maria Najar y Cesar Benavidez, se recomienda a los responsables del predio, continuar con suproceso de reasentamiento con la Caja de Vivienda Popular.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de la vivienda evaluada.

NOMBRE	CAMILO EDUARDO ESPINOSA ORTIZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRAULICOS Y MEDIO AMBIENTE
MATRÍCULA	25202 - 117500 CND

Elaboró

NOMBRE	JAIME RAFAEL CASAS SALAMANCA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.
MATRÍCULA	25202-128706 CND

Revisó

Vo. Bo. **ARQ. JORGE ALBERTO PARDO**
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

EVENTO 110714
Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co